

Oficio AG-145-2020/CFOO/hr.
Guatemala, 13 de enero de 2020
Referencia No. 125441

Ingeniera
ANA LIS PALACIOS CANIZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ingeniera Palacios:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. AG-1149-2019** de fecha 23 de diciembre de 2019, por medio de la cual se resuelve Aprobar la reprogramación de Obras solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural –VIDER- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año 2019, a efecto de financiar los proyectos con sus respectivos códigos SNIP 195164 “Mejoramiento Sistemas de Riego, Unidad de Riego El Júcaro, municipio de San Agustín Acasaguastlán; y el Júcaro, departamento de El Progreso” (débito), y SNIP 203201 “Ampliación Sistema de Riego Unidad de Riego Canilla, municipio de Canilla, departamento de Quiché” (crédito), por un monto de tres millones setecientos veintidós mil quinientos un quetzales exactos (Q.3,722,501.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Sin otro particular, me es grato suscribirme deferentemente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



c.c. Archivo
Consta de 3 folios

7. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413 7000 Ext. 7164

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-1149-2019
Guatemala, 23 de diciembre de 2019

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tiene a la vista para resolver la solicitud realizada por Planeamiento a través de oficio Ref. Planeamiento-1371A-2019/pp, para la aprobación de modificación de Obras dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y Sistema de Gestión –SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-; a través de OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-BBA-570A-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, por medio de Su Unidad de Administración Financiera y Administrativa –UDAFA- y la Dirección de Infraestructura Productiva –DIPRODU-, solicitaron aprobación de reprogramación para proyectos de Infraestructura de Sistemas de Riego, por modificación presupuestaria INTRA2, por un monto de tres millones setecientos veintidós mil quinientos un quetzales exactos (Q.3,722,501.00).—

CONSIDERANDO: Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, por medio de su Unidad de Administración Financiera y Administrativa –UDAFA- y la Dirección de Infraestructura Productiva –DIPRODU-, solicitaron financiamiento para la reprogramación de los proyectos con los códigos SNIP 195164 “Mejoramiento Sistemas de Riego, Unidad de Riego El Júcaro, municipio de San Agustín Acasaguastlán; y el Júcaro, departamento de El Progreso” (débito), y SNIP 203201 “Ampliación Sistema de Riego Unidad de Riego Canilla, municipio de Canilla, departamento de Quiché” (crédito), por un monto de tres millones setecientos veintidós mil quinientos un quetzales exactos (Q.3,722,501.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.——

CONSIDERANDO: Que el Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en su artículo 75, párrafo tercero, “Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo, podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes diez (10) días hábiles de haberse aprobado.——

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República; y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010; **RESUELVE: I)** Aprobar la reprogramación de Obras solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural –VIDER- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año 2019, a efecto de financiar los proyectos con sus respectivos códigos SNIP 195164 “Mejoramiento Sistemas de Riego, Unidad de Riego El Júcaro, municipio de San Agustín Acasaguastlán; y el Júcaro, departamento de El Progreso” (débito), y SNIP 203201 “Ampliación Sistema de Riego Unidad de Riego



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Canilla, municipio de Canilla, departamento de Quiché" (crédito), por un monto de tres millones setecientos veintidós mil quinientos un quetzales exactos (Q.3,722,501.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. II) Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto, Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los diez (10) días hábiles que establece la Ley, y guárdese copia del expediente en Archivo físico y digital de la Administración Financiera (UDAF/Central).

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

